



MEMORANDO PE-2714-2016

PARA: DEPARTAMENTOS DE LA EMPRESA
DE: PRESIDENTE EJECUTIVO
ASUNTO: ENVIASE SUMARIO DE RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: Diciembre 19, 2016

Adjunto remito una copia del sumario de resoluciones adoptadas en Junta General de Accionistas de la EEASA, realizada el día jueves 15 de diciembre del 2016, a fin de que se sirvan dar cumplimiento.

Atentamente,



Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: lo indicado

Copia: Al
DIRPLAN
DISTRIBUCIÓN
SUBTRANSMISIÓN
DF
DC
DZOP
DZON
DRI
AJ
CI
Archivo

JAR/Ruth T.



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

No. 03-2016

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., REALIZADA EL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DEL 2016


Se instala a las diez horas tres minutos, bajo la presidencia del Ing. Víctor Orejuela Luna, quién participa mediante el sistema de video conferencia desde las oficinas del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, en la ciudad de Quito; y, con la asistencia de los siguientes accionistas: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el 74.8785% de capital, representado por el Ing. Patricio Erazo, Delegado, quién participa mediante el sistema de video conferencia desde las oficinas del MEER en la ciudad de Quito; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, con el 4.7639% de capital, representado por el Sr. Juan Sevilla Sánchez, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, con el 0.6327% de capital, representado por el Mgs. Alex Hernández, Delegado; Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Cevallos, con el 0.3416% de capital, representado por el Dr. Hernán Paredes, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pelileo, con el 1.4173% de capital, representado por el Lcdo. Byron Cunalata, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, con el 0.4454% de capital, representado por el Lic. José Morales, Alcalde; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Tena, con el 0.0771% de capital, representado por el Arq. Mauricio Ruiz, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, con el 0.5163% de capital, representado por el Abog. Rodrigo Aleaga, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, con el 0.4483% de capital, representado por el Lcdo. Medardo Chiliquinga, Alcalde; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, con el 1.2600% de capital, representado por el Lcdo. Fausto Fernández, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con el 2.4904% de capital, representado por el Abog. Luis Valladares, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con el 0.0431% de capital, representado por el Ing. Juan Ramírez, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, con el 0.0458% de capital, representado por el Sr. Luis Caiza, Alcalde. Con un total de capital asistente del 87.3604%. Están presentes además el Ing. Jaime Astudillo, Presidente Ejecutivo-Secretario; Ing. Luis Marcial, Director de Planificación; Dra. Silvia Garcés, Directora Financiera (e); Dra. María Elena Guevara, Auditora Interna (e); Dr. Marlon Torres, Asesor Jurídico; y, Sra. Ruth Terán R., Secretaria General. Se encuentra también presente el señor CPA. Juan Morán Cedillo, Presidente de la firma Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda., Comisario Revisor.

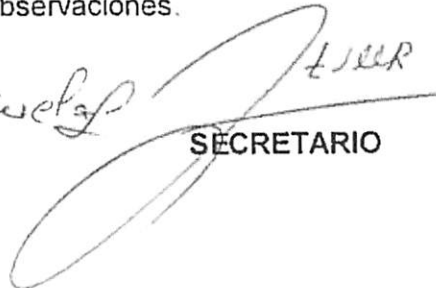


1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2016 PARA EL AÑO 2017

RESOLUCIÓN 08-2016: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN USO DE LAS FACULTADES DETERMINADAS EN EL ESTATUTO SOCIAL, ACOGE LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN No. 40-2016 DE 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y DISPONE PRORROGAR EL PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO 2016 DE LA EMPRESA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, QUE DICE LO SIGUIENTE: *"PRESUPUESTOS PRORROGADOS.- HASTA QUE SE APRUEBE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL AÑO EN QUE SE POSESIONA EL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, REGIRÁ EL PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO ANTERIOR. EN EL RESTO DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO SE APLICARÁ ESTA MISMA NORMA"*.

Siendo las diez horas treinta minutos, concluye la sesión y se declara un receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual luego de conocido, es aprobado sin observaciones.


PRESIDENTE


SECRETARIO